



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

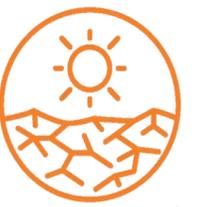
**Dirección General de Protección
Civil, Prevención
y Mitigación de Desastres**

Divulgación del Plan Nacional de Contingencia ante Sequía





MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



El impacto de la sequía en la agricultura es una de las amenazas más complejas de pronosticar y mitigar, y conlleva un riesgo constante para la mayor parte de los pequeños agricultores de todo el mundo.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



Reto

Integrar la gestión del riesgo de desastres a la planificación del desarrollo supone un **acople de procesos técnico-políticos** cuyo fin último es la **construcción de resiliencia territorial**; buscando evitar de este modo que la ocurrencia de desastres se convierta en un **obstáculo para la sostenibilidad del desarrollo** de los territorios y sus poblaciones.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Dirección General de Protección
Civil, Prevención
y Mitigación de Desastres

Planificación Estratégica de la Dirección General de Protección Civil





¿Qué es un plan estratégico?

Es un documento en el que se incluyen los componentes del **direccionamiento estratégico** de la entidad, es decir aquellos que orientan el **qué hacer institucional**.

La planificación estratégica permite a las organizaciones ser proactivas en lugar de reactivas, adaptándose a los cambios y desafíos del entorno de manera efectiva.



VISIÓN ESTRATÉGICA DE PLANIFICACIÓN GRD (Protección Civil)

PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

Plan Nacional de Reducción de Riesgos

Programas y Proyectos

Plan Nacional de Respuesta

Planes Nacionales de CTS ...

Planes Contingencias por evento adverso ...

Protocolos, Procedimientos, instructivos, orden de operaciones ...

Estrategia Nacional de Recuperación

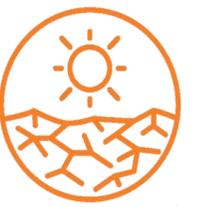
Estrategia Nacional del Fuego

Estrategia Nacional ante Sequia

Planificación Territorial – Departamental -- Municipal --- Comunal



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

Definición de políticas, organización y modelos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Plan Nacional de Respuesta

El Plan Nacional de Respuesta consiste en un **conjunto de disposiciones de carácter estratégico diseñadas para gestionar y responder eficazmente a situaciones de desastre o emergencia**, siendo un instrumento esencial para coordinar los recursos y las acciones necesarias para mitigar los impactos negativos de las posibles amenazas de desastres.





VISIÓN ESTRATÉGICA DE PLANIFICACIÓN GRD (Protección Civil)

PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

Plan Nacional de Reducción de Riesgos

Programas y Proyectos

Plan Nacional de Respuesta

Plan Nacional de Contingencias ante ...

Sismos, invernial, sequía...

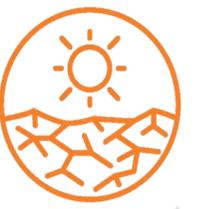
Planes Sectoriales de las Comisiones Técnicas

Protocolos y Procedimientos

Estrategias Nacionales

E.N. Recuperación
E.N. Sequía
E.N. Fuego
otras

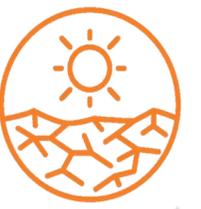
Planificación Territorial – Departamental -- Municipal --- Comunal



Plan de Contingencia

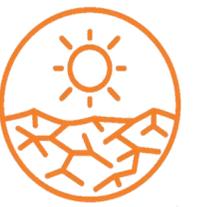
Es el instrumento que dispone **procedimientos operativos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta** ante la manifestación o inminente presencia de un evento específico para el cual se tienen escenarios definidos.

Su contenido pone énfasis en **elementos de seguridad, procedimientos operativos, logística requerida y definición de responsabilidades entre los actores.**



Alcance:

La ejecución del presente plan se realizará por medio de las **Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres**, creadas por el artículo 7 de la Ley del mismo nombre, la organización de respuesta definida en el Capítulo V – Marco Estratégico de la Planificación, del Plan Nacional de Protección Civil.



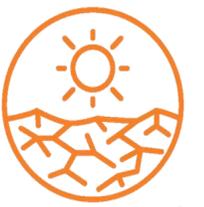
Organización de la Respuesta:

La organización para responder a las emergencias por la ocurrencia de eventos generados por la sequía, definida en el componente de respuesta del Plan Nacional de Protección Civil, incluye los siguientes componentes:

- I. Político estratégico
- II. Dirección táctica
- III. Operativo



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA RESPUESTA

COMISIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

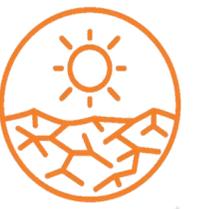
Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, **COORDINARÁ** con las diferentes **COMISIONES DEL SISTEMA**, con cada uno de los **COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA RESPUESTA** desde el nivel nacional hasta el local.

COMPONENTES

POLÍTICO

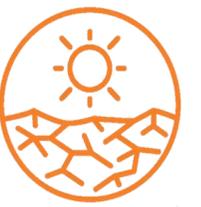
*DIRECCIÓN
TÁCTICA*

OPERATIVO



Responsabilidades generales de la cadena de dirección:

- Velar por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados del evento.
- Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia, con el objeto de entregar la asistencia con oportunidad y sin discriminaciones de carácter desfavorable.



Responsabilidades generales de la cadena dirección:

- Asegurar que el estado de situación nacional se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevar a cabo.
- Determinar la finalización de la fase de emergencia y el inicio de la recuperación.
- Asegurar que se lleve a cabo la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Estructura del Plan Nacional de Contingencia ante Sequía



**Dirección General de Protección
Civil, Prevención
y Mitigación de Desastres**



Contexto - Caracterización de la Sequía:

- Descripción general
- Tipo
- Localización y área de influencia
- Frecuencia e Intensidad
- Información histórica sobre eventos ocurridos.
- Mapas

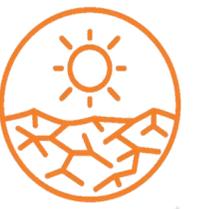
Mapa propensión de sequía meteorológicas en El Salvador

Fuente Informe Nacional del Estado del Riesgo y Vulnerabilidades en El Salvador, MARN 2017.





MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

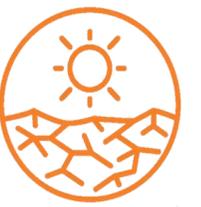


Plan de Contingencia

Es el instrumento que dispone **procedimientos operativos estándar preestablecidos de: coordinación, alerta, movilización y respuesta** ante la manifestación o inminente presencia de un evento específico para el cual se tienen escenarios definidos.



Contenido:



Introducción

Acrónimos

I. CONTEXTO

1.1. Causas-origen del fenómeno

1.2. Características

II. HIPÓTESIS DE INTERVENCIÓN

2.1. Descripción del impacto

III. CONCEPTO OPERATIVO

3.1 Objetivo

3.2 Alcance

IV. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

4.1. Competencia

a) Político Estratégico

b) Dirección Táctica

c) Operativo

V. AVISOS, ADVERTENCIAS Y ALERTAS

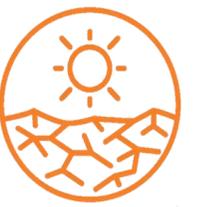
5.1. Conceptos

5.2. Declaratorias y grados de alertas

5.3. Proceso para declarar alerta



Contenido:



VI. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE RESPUESTA

- 6.1. Concepto
- 6.2. Áreas de Intervención por CTS

VII. PROCESOS CRÍTICOS

- 7.1. Atención a grupos vulnerables
- 7.2. Distribución de Asistencia Humanitaria
- 7.3. Recuperación Agropecuaria

VIII. DIRECCIÓN DEL PLAN

- 8.1. Mecanismo de dirección
- 8.2. Cadena de Dirección
- 8.3. Responsabilidades

X. SISTEMA DE MANEJO Y CONTROL DE OPERACIONES PARA LA RESPUESTA

- 9.1. COE Nacional
- 9.2. Sala de Crisis
- 9.3. Sistema Comando Incidentes

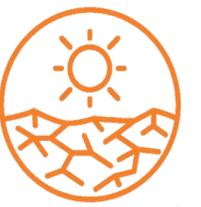
X. DISPOSICIONES GENERALES

XI. ACUERDO DE APROBACIÓN

XII. ANEXOS



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



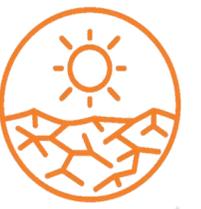
Índices de Sequía

En El Salvador, la sequía agrícola ha tenido un impacto significativo en la producción, para abordar este desafío, se ha implementado el Sistema de Vigilancia de la Sequía Agrícola y Alerta Temprana (ASIS), una herramienta desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

[Índices de Sequía \(marn.gob.sv\)](http://marn.gob.sv)

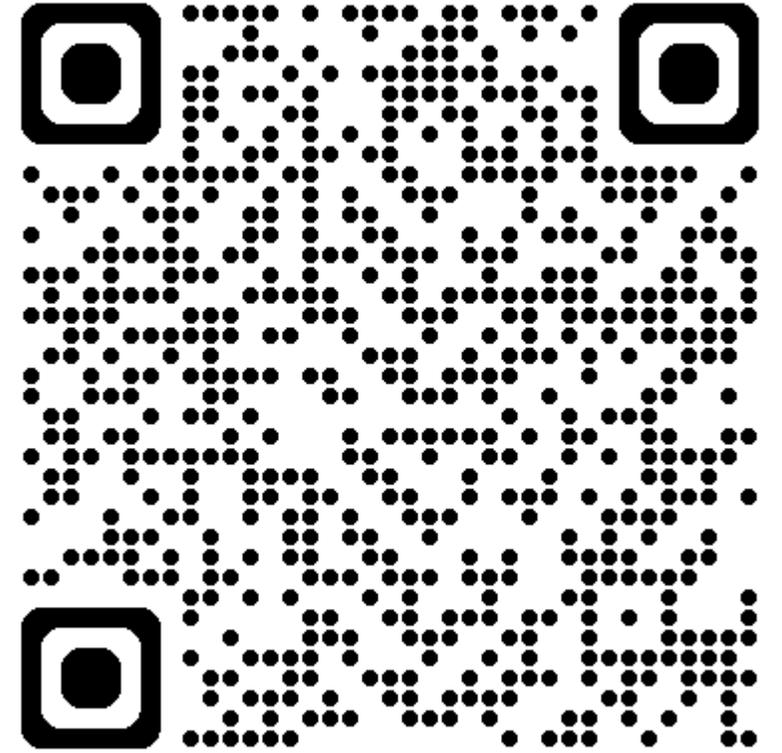


MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



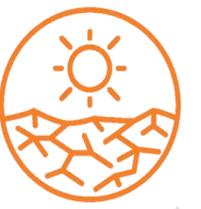
Índices de Sequía

ASIS permite monitorear la vegetación y los cultivos a través de datos capturados vía satélite, lo que ayuda a tomar decisiones rápidas y oportunas frente al riesgo de sequía.



El sistema clasifica el área agrícola afectada por sequía en categorías como **leve**, **moderada**, **severa** y **extrema**, considerando la duración del período seco y la intensidad de la sequía

https://youtu.be/xbfZhcmrN8s?si=3iPLY46jYcAj_6lt



La ubicación geográfica de El Salvador en Centroamérica rodeado de dos océanos, lo hace vulnerable a los cambios de temperatura en las vertientes oceánicas.

El fenómeno de la canícula o sequía meteorológica, en muchos casos, es desencadenado por el calentamiento de las aguas del océano Pacífico Ecuatorial Central y en otras ocasiones por un enfriamiento del océano Atlántico Tropical Norte.

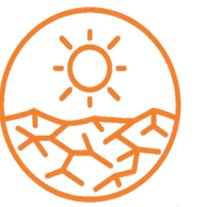


Tipos de sequía:



Causa – origen del fenómeno

Características – forma de manifestarse el evento



La **sequía meteorológica** se clasifica de acuerdo con el número de días secos consecutivos (lluvia inferior a 1 mm).

Para el país se define como:

- **sequía débil** cuando se presentan 5 a 10 días secos consecutivos (DSC);
- **sequía moderada** por períodos de 11 a 15 días secos consecutivos,
- **Fuerte** por períodos de 16 a 20 días secos consecutivos,
- **Severa** períodos mayores a 21 DSC.

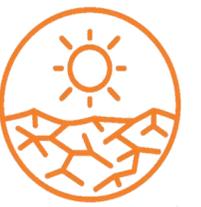
Tabla de categorías de sequía meteorológica según Glosario Meteorológico, MARN 2022.



Calendario agrícola para los granos básicos:

Siembra primera

Mes	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE				
Década	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36		
Arroz																SOS							EOS															
																	SOS								EOS													
																				SOS																		
																							SOS															
Maíz													SOS																									
														SOS																								
															SOS																							
																SOS																						
																	SOS																					
																		SOS																				
Frijol															SOS																							
																SOS																						
																	SOS																					
																		SOS																				



Calendario agrícola para los granos básicos:

Siembra postrera

Mes	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE																										
Década	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36																								
Arroz	EDS																																																											
	SOS						SOS																																																					
										SOS																					SOS																													
Maíz	SOS			EDS																																																								
																															SOS			SOS																										
																															SOS			SOS			SOS			SOS			SOS			SOS			SOS			SOS			SOS					
Frijol																						SOS																																						
																								S																																				
																									SOS																																			
																										SOS																																		
																											SOS										SOS																							

Período de desarrollo de cultivo de granos básicos:

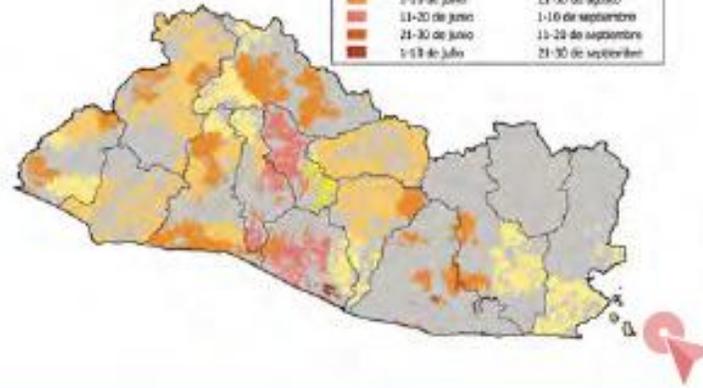
Período de desarrollo del cultivo de arroz - Siembra primera

Siembra promedio (SOS)	Madurez fisiológica (FOS)
1-10 de junio	21-31 de agosto
11-20 de junio	1-10 de septiembre
21-31 de junio	11-20 de septiembre
1-10 de agosto	21-30 de noviembre



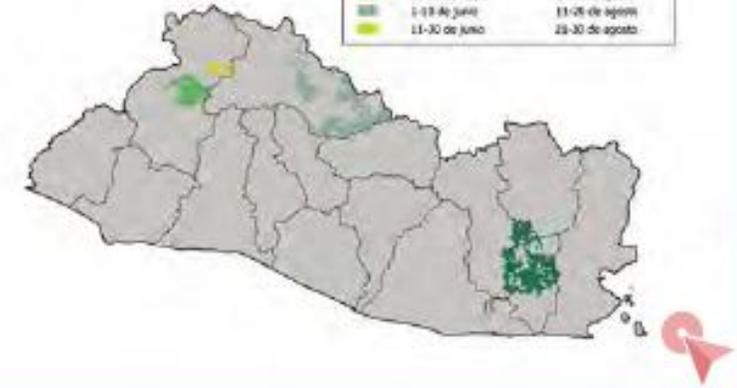
Período de desarrollo del cultivo de maíz - Siembra primera

Siembra promedio (SOS)	Madurez fisiológica (FOS)
1-10 de mayo	21-31 de julio
11-20 de mayo	1-10 de agosto
21-31 de mayo	11-20 de agosto
1-10 de junio	21-30 de agosto
11-20 de junio	1-10 de septiembre
21-30 de junio	11-20 de septiembre
1-10 de julio	21-30 de septiembre



Período de desarrollo del cultivo de frijol - Siembra primera

Siembra promedio (SOS)	Madurez fisiológica (FOS)
11-20 de mayo	21-31 de julio
21-31 de mayo	1-10 de agosto
1-10 de junio	11-20 de agosto
11-30 de junio	21-30 de agosto



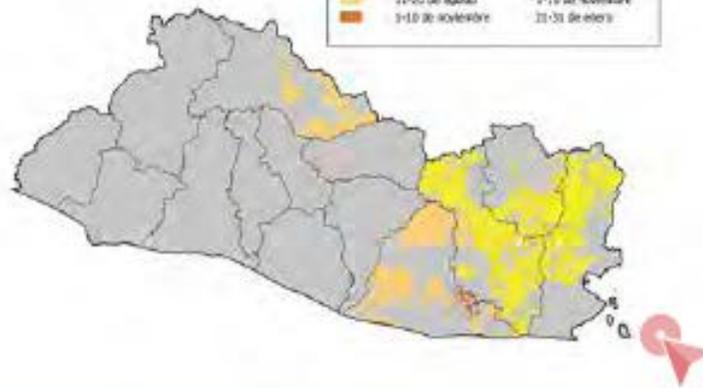
Período de desarrollo del cultivo de arroz - Siembra postrera

Siembra promedio (SOS)	Madurez fisiológica (FOS)
1-10 de diciembre	21-31 de febrero
1-10 de enero	21-31 de marzo
1-10 de abril	21-30 de junio



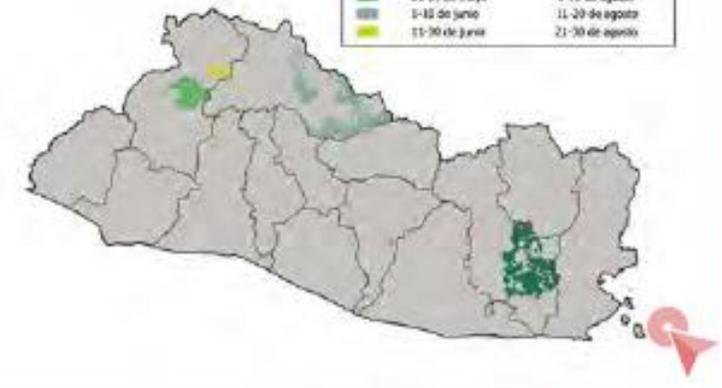
Período de desarrollo del cultivo de maíz - Siembra postrera

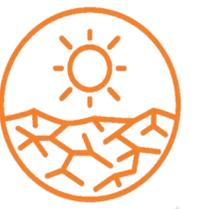
Siembra promedio (SOS)	Madurez fisiológica (FOS)
1-10 de agosto	21-31 de octubre
11-20 de agosto	1-10 de noviembre
1-10 de noviembre	21-31 de enero



Período de desarrollo del cultivo de frijol - Siembra primera

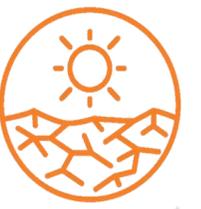
Siembra promedio (SOS)	Madurez fisiológica (FOS)
11-20 de mayo	21-31 de julio
21-31 de mayo	1-10 de agosto
1-10 de junio	11-20 de agosto
11-30 de junio	21-30 de agosto





La **sequía hidrológica** es un concepto que suele definirse como la desviación de las pautas de escurrimiento de agua en la superficie y en el subsuelo.

Lo anterior, tomando como referencia valores promedio de las series de datos registrados que conlleva a la **deficiencia en la disponibilidad de recursos hídricos**, tanto superficiales como subterráneos, al disminuir la escorrentía superficial y recarga de acuíferos.



La **sequía agrícola** es un fenómeno que afecta la producción de cultivos debido a la falta de lluvias o riego insuficiente.

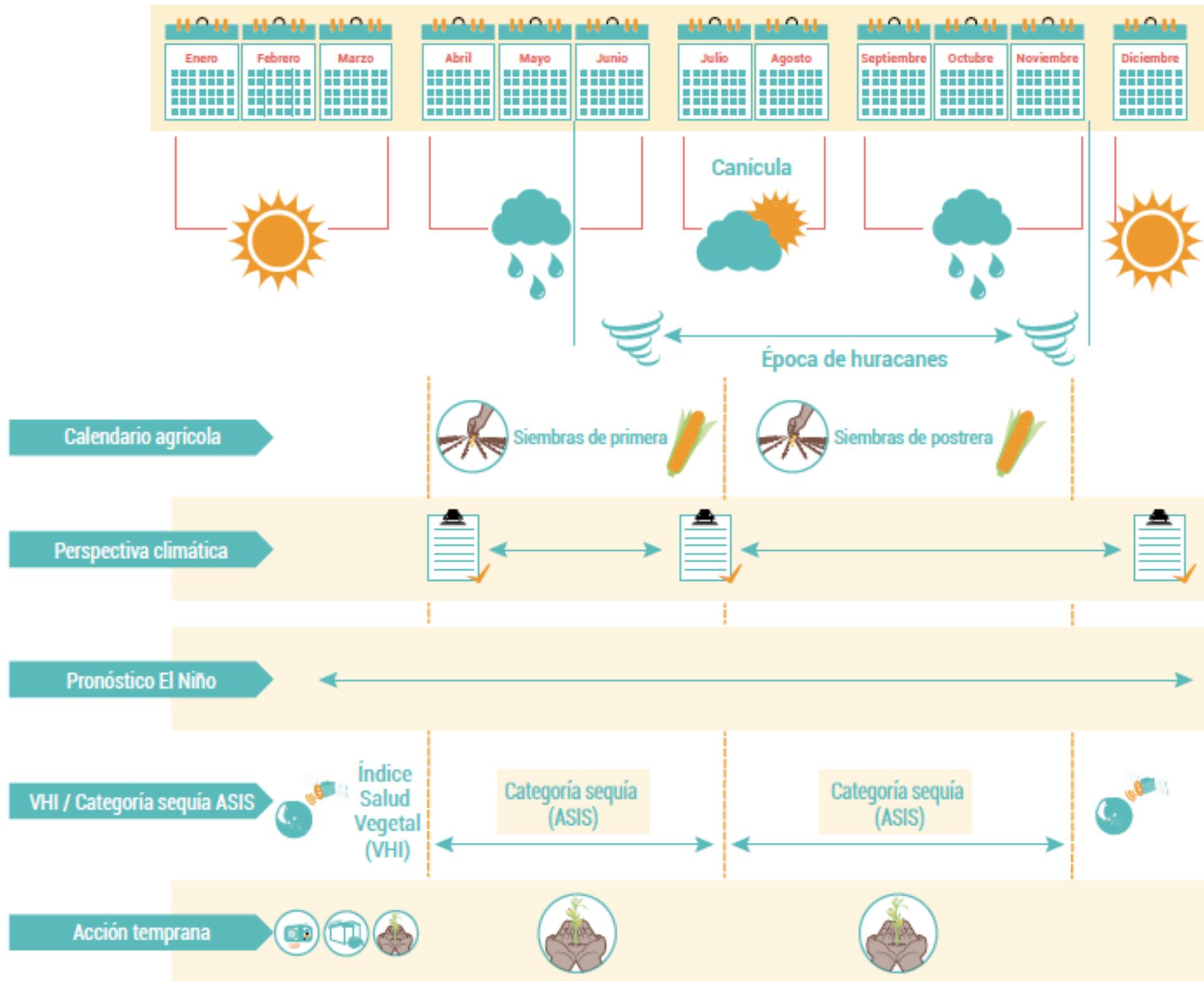
Cuando las precipitaciones son escasas durante un período prolongado, los suelos se secan y las plantas no reciben la cantidad necesaria de agua para crecer y desarrollarse adecuadamente. Esto puede tener consecuencias graves para la agricultura, la seguridad alimentaria y la economía de una región.

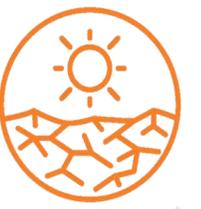


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



Calendario estacional



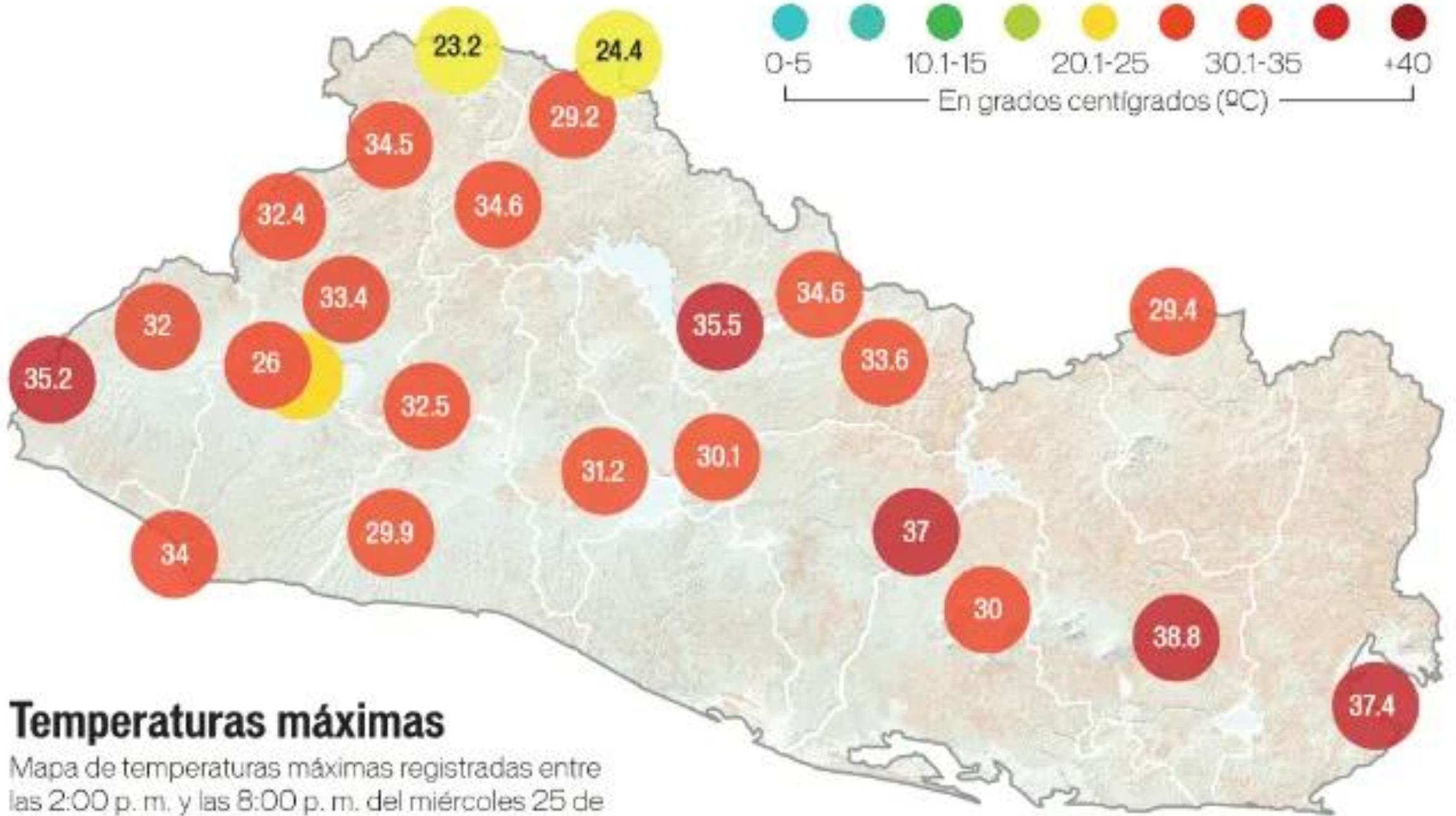
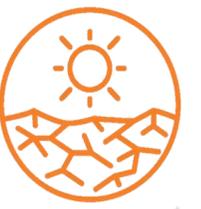


Eventos extremos secos y las altas temperaturas que los acompañan, generan también, impactos severos en la **salud, agropecuarios y el medio ambiente**, tiene un fuerte impacto en la **disponibilidad y calidad del agua**, tanto superficial como subterránea.

Lo anterior, afecta directamente los diferentes usos del recurso especialmente **consumo humano y los ecosistemas, producción agropecuaria y generación de electricidad**, entre otros.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



Temperaturas máximas

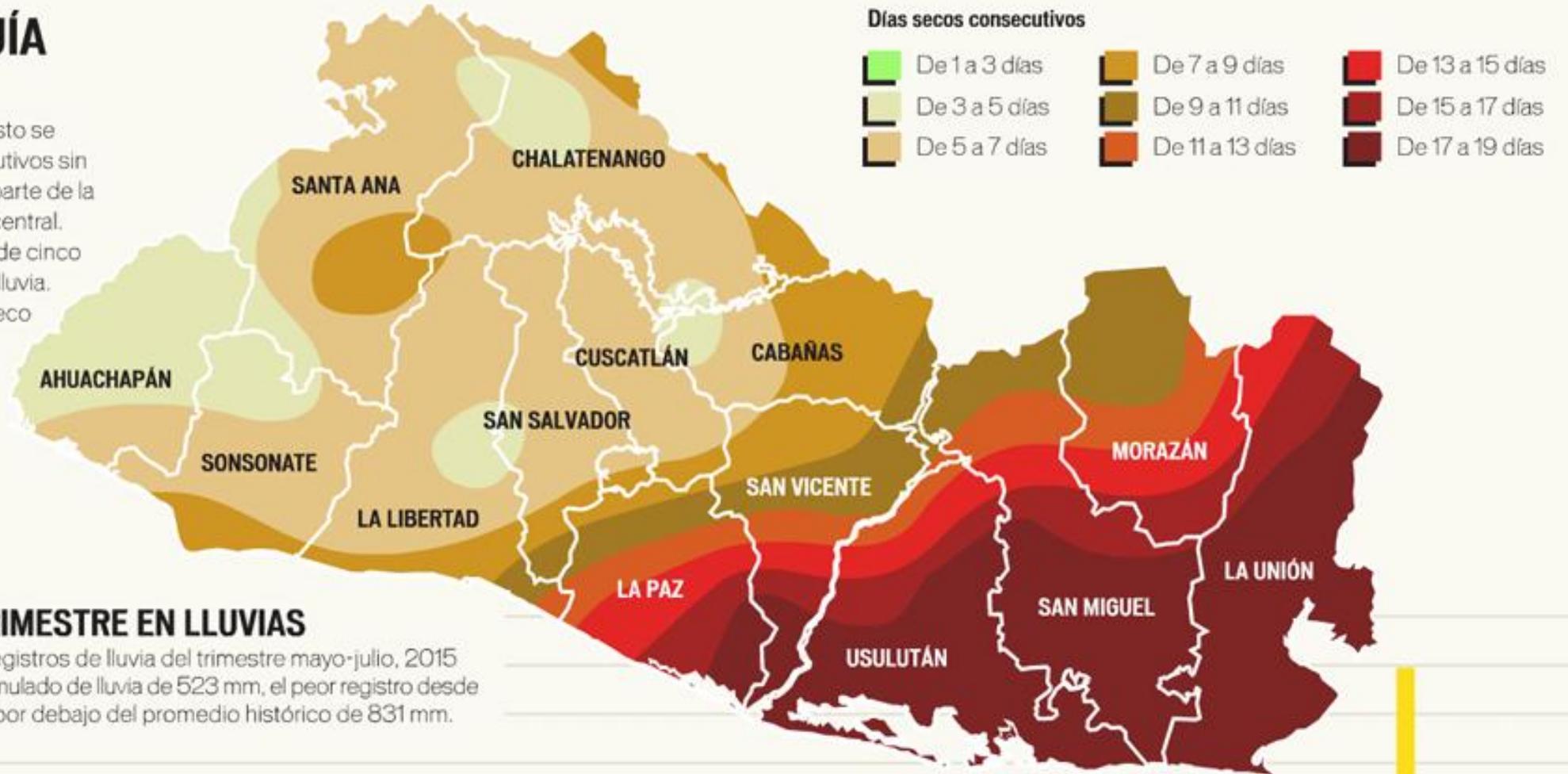
Mapa de temperaturas máximas registradas entre las 2:00 p. m. y las 8:00 p. m. del miércoles 25 de julio. San Miguel y La Unión rozaron los 40 °C.

Fuente: MARN



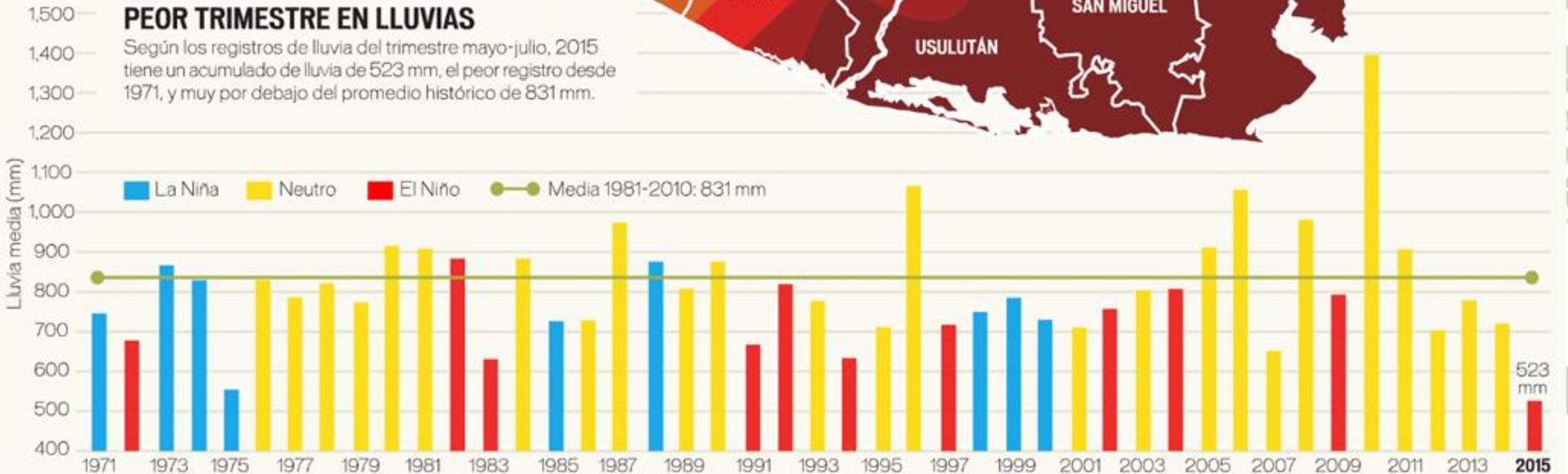
FUERTE SEQUÍA EN EL PAÍS

Del 20 de julio al 6 de agosto se registraron 18 días consecutivos sin lluvia en la zona oriental y parte de la región costera de la zona central. El resto del país ha tenido de cinco a 15 días consecutivos sin lluvia. Este es el tercer período seco de la época lluviosa en este año.

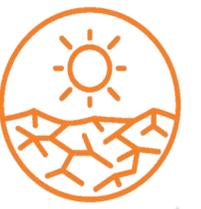


PEOR TRIMESTRE EN LLUVIAS

Según los registros de lluvia del trimestre mayo-julio, 2015 tiene un acumulado de lluvia de 523 mm, el peor registro desde 1971, y muy por debajo del promedio histórico de 831 mm.



Fuente: MARN



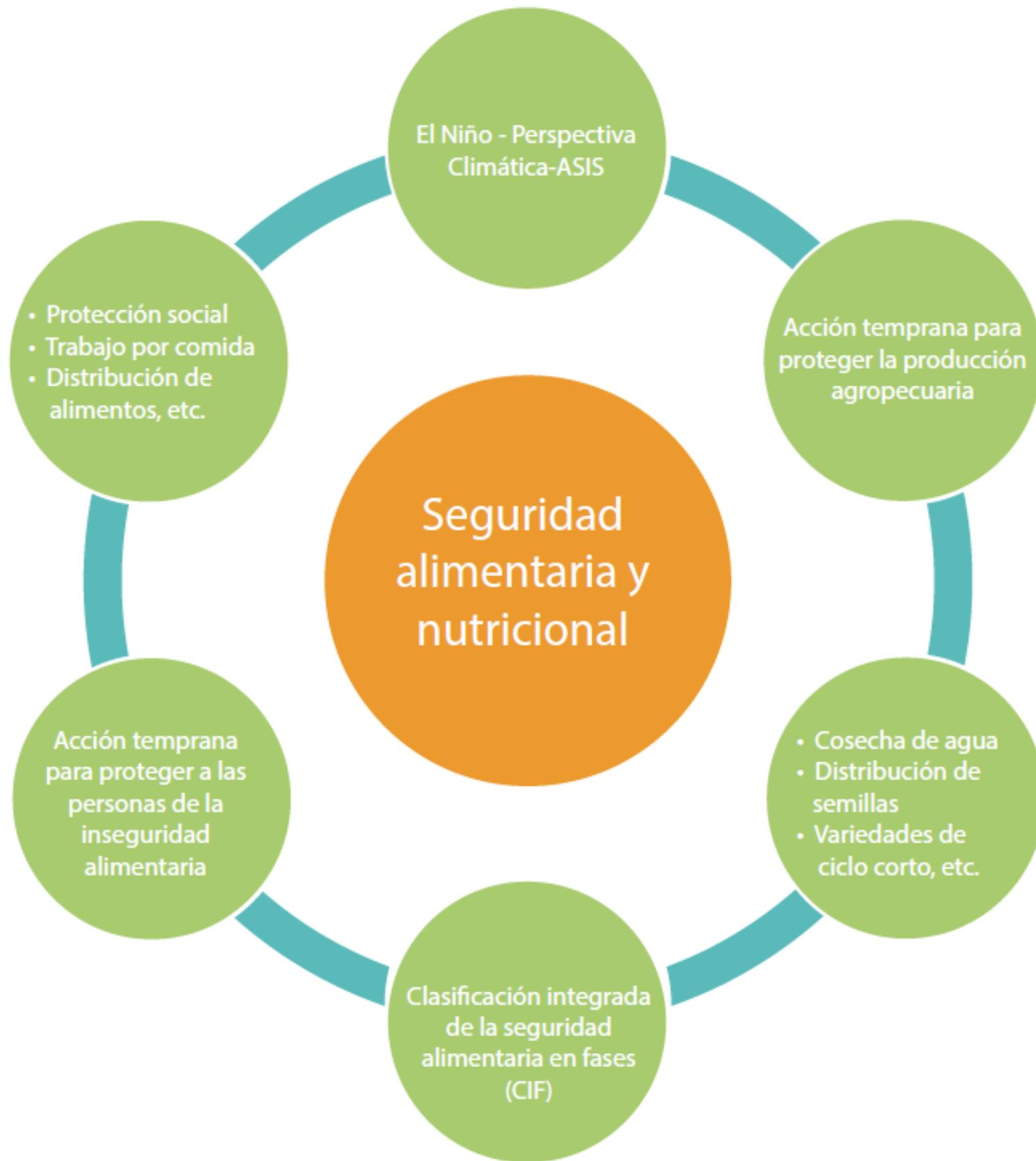
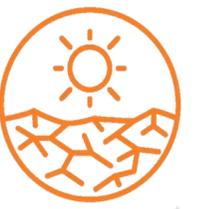
Escenario de Intervención

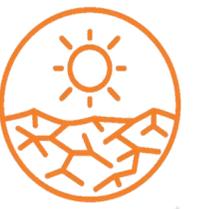
Las sequías son fenómenos de lenta evolución, que se prolongan por días, meses, años, décadas o aún centurias, y sus consecuencias se van observando paulatinamente: disminución de las fuentes de agua de consumo, disminución del agua para cultivos, muerte de animales, entre otros.

- **Afectación en seguridad alimentaria**
- **Escasez de agua apta para consumo y preparación de alimentos.**
- **Desplazamiento de población**



MI
GC





- **Impacto en la agricultura:** La sequía afecta los cultivos al reducir la cantidad de agua disponible para riego. Las cosechas pueden disminuir, lo que a su vez afecta la seguridad alimentaria y los precios de los alimentos.
- **Escasez de agua:** La falta de lluvias reduce los niveles de agua en ríos, embalses y acuíferos. Esto afecta la disponibilidad de agua para consumo humano, agricultura, industria y vida silvestre.
- **Pérdida de biodiversidad:** La sequía afecta a los ecosistemas naturales, como bosques, humedales y praderas. La flora y fauna que dependen del agua pueden sufrir, y algunas especies pueden incluso extinguirse.



Elementos expuestos a la sequía



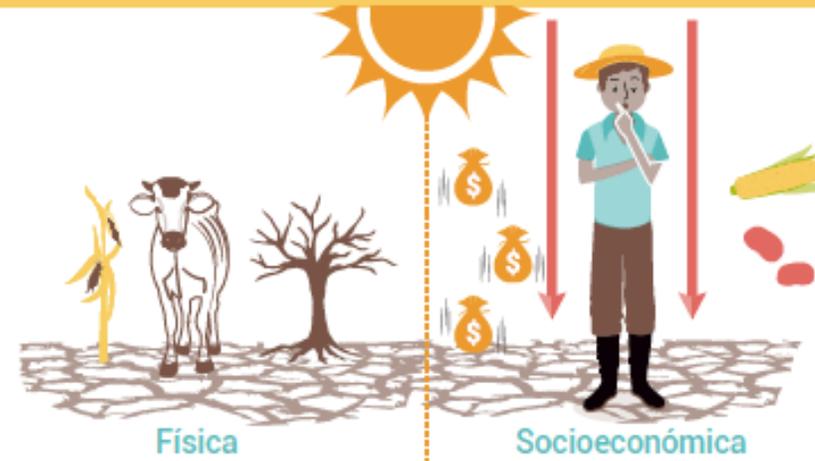
Cultivos y Ganado

Personas

Amenazas

Sequía

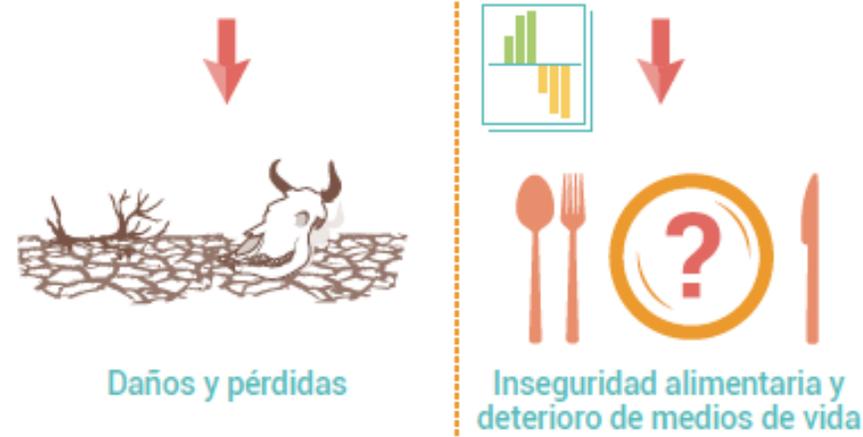
Vulnerabilidad



Física

Socioeconómica

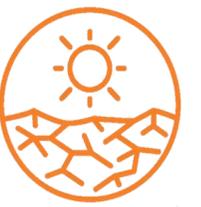
Riesgo



Daños y pérdidas

Inseguridad alimentaria y deterioro de medios de vida





Impacto en la salud humana: La falta de agua puede afectar la higiene, la salud y la nutrición. Además, la sequía puede aumentar la propagación de enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue.

Efectos económicos: La sequía afecta la producción agrícola, la generación de energía hidroeléctrica y la industria. También puede provocar pérdidas de empleo y daños a la infraestructura.

Incendios forestales: La sequía aumenta el riesgo de incendios forestales. La vegetación se vuelve más inflamable debido a la falta de humedad, lo que puede tener consecuencias devastadoras para los ecosistemas y las comunidades cercanas.

Plan de Contingencia Incendios Forestales



Acciones tempranas



Personas



Conocimiento y
difusión de alertas



Sistemas de
protección social



Entrega de insumos,
semillas y alimentos



Cultivos



Seguridad
de la semilla



Protección de
cultivos



Gestión de recursos
hídricos



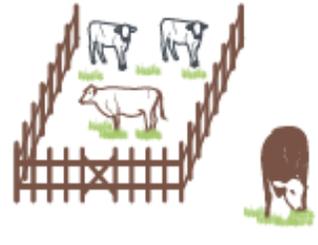
Ganado



Sanidad animal



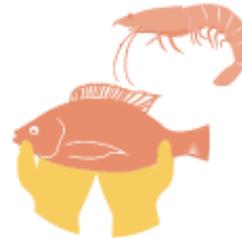
Provisión de pastos,
forraje y agua



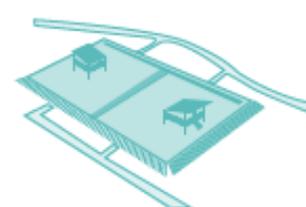
Manejo de ganado



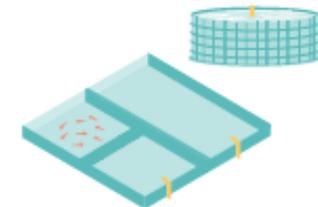
Acuicultura



Sanidad acuícola



Integración de sistemas
recolectores de agua



Fortalecimiento de la
infraestructura



Forestal



Campana de
sensibilización



Vigilancia de
incendios



"Fortalecimiento de capacidades
para control de incendios"





Su principal utilidad radica en mejorar la capacidad de respuesta y minimizar los impactos negativos de un desastre

Mejora de la Preparación

- Facilita la realización de ejercicios basados en situaciones hipotéticas, lo que permite a los grupos de respuesta entrenarse en condiciones cercanas a la realidad.
- Ayuda a detectar fallos en los planes de contingencia existentes, permitiendo mejorar sus estrategias antes de que ocurra un desastre real.

Facilitación de la Coordinación

- Permite probar y mejorar la coordinación entre diferentes agencias, organizaciones y sectores involucrados en la respuesta a desastres.
- Asegura que los sistemas y procedimientos de comunicación entre los actores involucrados estén operativos y sean efectivos durante una crisis.

Optimización de la Planificación

- Proporciona una base para crear o ajustar planes de contingencia, asegurando que las estrategias estén alineadas con las posibles situaciones de emergencia.
- Permite planificar la distribución y uso eficiente de recursos críticos (como personal, equipos y suministros) durante una emergencia.

Soporte en la Toma de Decisiones

- Proporciona un marco para tomar decisiones informadas durante una emergencia, basándose en el análisis de escenarios posibles.
- la adaptación rápida de los planes de respuesta según evoluciona la situación en tiempo real.

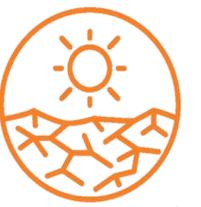


MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



Concepto Operativo del Plan:

El Sistema Nacional de Protección Civil bajo la coordinación de la Dirección General de Protección Civil ejecutará acciones de manejar y controlar los eventos adversos, de acuerdo a los protocolos y procedimientos de respuesta.

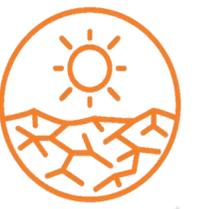


Objetivo del Plan:

Establecer las acciones de **coordinación, para la activación, movilización e intervención** de las instituciones del **Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres**, ante la ocurrencia de eventos generados por la sequía, a fin de responder de forma inmediata y oportuna a la población, de acuerdo a los protocolos y procedimientos de respuesta.

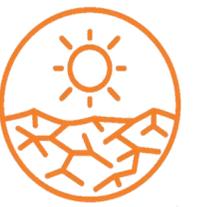


MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



Alcance:

La ejecución del presente plan se realizará por medio de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, creadas por el artículo 7 de la Ley del mismo nombre, la organización de respuesta definida en el Capítulo V – Marco Estratégico de la Planificación, del Plan Nacional de Protección Civil.



Organización de la Respuesta:

La organización para responder a las emergencias por la ocurrencia de eventos generados por la sequía, definida en el componente de respuesta del Plan Nacional de Protección Civil, incluye los siguientes componentes:

- I. Político estratégico
- II. Dirección táctica
- III. Operativo



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Sistema Nacional de Vigilancia, pronóstico y alertas

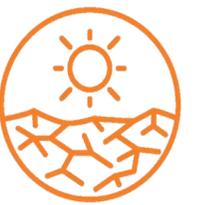


**Dirección General de Protección
Civil, Prevención
y Mitigación de Desastres**





MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA, PRONOSTICO Y ALERTAS

Es una estructura organizada a nivel nacional que se encarga de **recopilar información, monitorear eventos, analizar datos y emitir pronóstico, para prever y evaluar diferentes tipos de amenazas que pueden afectar al país**, así como, generar avisos, advertencias o alertas sobre la probable ocurrencia de un fenómeno con características desastrosas.



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA, PRONOSTICO Y ALERTAS

INTERVINIENTES

SITUACIONES COTIDIANAS

Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales

Centro de Monitoreo Nacional de la Dirección General de Protección Civil

Unidad de Vigilancia de la Salud



SITUACIONES DE ACTIVACIÓN O EMERGENCIAS DECLARADAS

A nivel NACIONAL
Comisión técnica sectorial científica

A nivel TERRITORIAL
Equipos sectoriales en el territorio



ACCIONES PREVISTAS

AMENAZA
(Geológicos, Hidrometeorológicos y Antrópicos)

AVISOS

EMITIR UN COMUNICADO DE PRENSA SOBRE EL FENOMENO Y ALGUNAS RECOMENDACIONES

Sismos o terremotos
Erupciones volcánicas
Tsunami
Inundaciones
Movimientos de laderas
Sequia
Incendios Forestales
Epidemias / Pandemias
Materiales Peligrosos

ADVERTENCIAS

EMITIR UN COMUNICADO DE PRENSA SOBRE LAS CONDICIONES Y ALGUNAS RECOMENDACIONES

Sismos o terremotos
Erupciones volcánicas
Tsunami
Inundaciones
Movimientos de laderas
Sequia
Incendios Forestales
Epidemias / Pandemias
Materiales Peligrosos

- Inicio de preparativos de respuesta
- Las Comisiones de Protección Civil deberán mantenerse en situación de apresto (listeza operacional) que le permita activar sus dispositivos de manera ágil y oportuna para proteger a la población
- El estado de apresto implica garantizar que los procedimientos y/o protocolos previstos se apliquen adecuadamente por parte de las Comisiones de Protección Civil
- Las Comisiones de Protección Civil deberán Intensificar los mecanismos de monitoreo local del fenómeno o estar pendiente de la información de la institución competente para monitorear analizar y brindar conclusiones sobre el desarrollo del fenómeno.
- El Director General podrá activar en caso necesario a la Comisión Sectorial Técnico Científica del nivel Nacional o cualquiera de las Comisiones Técnicas que considere pertinente
- Se podría declarar que el personal de la DGPC queda en situación de disponibilidad (Alerta Institucional).



ACCIONES PREVISTAS

AMENAZA
(Geológicos, Hidrometeorológicos y Antrópicos)

- Activación del Centro de Operaciones de Emergencia
- Activación de las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil
- Activación del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y los COED y COEM que fueren necesarios
- Activación de las CTS necesarias según la naturaleza del evento
- Personal de la DGPC queda en situación de disponibilidad o sea Alerta Institucional.
- Actualización del mapa de situación, cuadros de seguimiento de incidentes y cursos de acción
- Realizar en caso de necesario la evacuación preventiva de comunidades en riesgo
- Preparación y apertura de albergues ante la posibilidad de impacto del evento anunciado.

- Sismos o terremotos
- Erupciones volcánicas
- Tsunami
- Inundaciones
- Movimientos de laderas
- Sequia
- Incendios Forestales
- Epidemias / Pandemias
- Materiales Peligrosos

- Ejecución de acciones de evacuación, búsqueda y rescate.
- Mantener un seguimiento de la evolución del fenómeno y los efectos adversos, a fin de actualizar la información necesaria.
- Inicio de los procesos de búsqueda y rescate, si se requiere.
- Apertura de albergues ante el impacto del evento.

- Sismos o terremotos
- Erupciones volcánicas
- Tsunami
- Inundaciones
- Movimientos de laderas
- Sequia
- Incendios Forestales
- Epidemias / Pandemias
- Materiales Peligrosos



ACCIONES PREVISTAS	AMENAZA (Geológicos, Hidrometeorológicos y Antrópicos)
<ul style="list-style-type: none"> • Genera afectaciones en salud, líneas vitales, infraestructura productiva y viviendas y edificaciones públicas. • Coordinar desde los COE los medios necesarios para las actividades de rescate y evacuación de la población. • Intensificar los procesos de búsqueda y rescate • Iniciar el proceso de evaluación de daños • Organizar y planificar la posibilidad de solicitar asistencia humanitaria internacional • Intensificar y mantener el monitoreo continuo de los incidentes en la zona de impacto del evento • Procurar a breve plazo la Rehabilitación de los servicios básicos dañados 	<p>Sismos o terremotos Erupciones volcánicas Tsunami Inundaciones Movimientos de laderas Sequia Incendios Forestales Epidemias / Pandemias Materiales Peligrosos</p>
<p>La Comisión Nacional una vez decretado el Estado de Emergencia ejecutará acciones que comprenderá, según el caso, el desarrollo de las fases siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La fase de emergencia o de impacto. b) La fase de rehabilitación. c) La fase de reconstrucción. 	<p>Sismos o terremotos Erupciones volcánicas Tsunami Inundaciones Movimientos de laderas Sequia Incendios Forestales Epidemias / Pandemias Materiales Peligrosos</p>



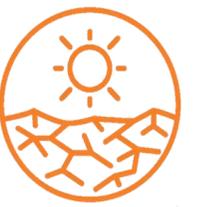
MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Estrategia de Intervención de Respuesta



**Dirección General de Protección
Civil, Prevención
y Mitigación de Desastres**



La propuesta de intervención para la respuesta a la emergencia nacional derivada del incremento en los eventos derivados de la sequía (canículas), esta desagregada de acuerdo a las competencias de cada Comisión Técnica Sectorial y de acuerdo con áreas críticas que se deben intervenir durante la respuesta.



Áreas de Intervención por Comisiones Técnicas Sectoriales (CTS):

1. Área Técnica Científica

1.1. Monitoreo y pronóstico

2. Grupos de Intervención

2.1. Evaluar General Daños y Necesidades

2.2. Evaluación Especializada (agropecuaria – subsectores)



3. Función de Salud

3.1. Atención médica

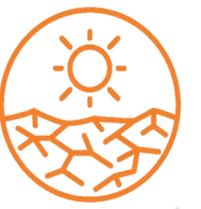
3.2. Vigilancia epidemiológica

3.3. Atención integral en albergues

3.4. Saneamiento ambiental

4. Función de Infraestructura y Servicios Básicos

4.1. Agua potable y alcantarillados



5. Función de Logística

6. Evaluación de necesidades logísticas y suministros

6.1. Abastecimientos, Almacenamiento, Transporte y Distribución

7. Rendición de cuentas

8. Función de Coordinación y Gestión de Asistencia Humanitaria Nacional e Internacional (CCAHI)



Áreas de Intervención de la DGPC

Evaluación General de Daños

Objetivo operativo:

Identificar y registrar de manera cualitativamente y cuantitativa, la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso

Información pública

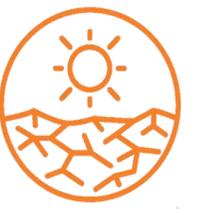
Objetivo operativo:

Proporcionar información confiable y confirmada a través de los distintos medios de comunicación social acerca de los efectos del evento adverso y sobre las acciones que se están llevando a cabo a fin de mantener adecuadamente comunicada a la población.

Control de operaciones

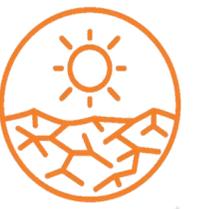
Objetivo operativo:

Dirigir la coordinación para facilitar la operación conjunta intersectorial a nivel nacional a partir de una declaratoria de alerta, ante la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso que supere las capacidades departamentales a fin de garantizar un control efectivo de las operaciones de respuesta a favor de la población.



Se definen a continuación las acciones generales que se aplican a cada Comisión Técnica, sin importar su naturaleza:

- Cumplir con la orden de activación cuando ésta sea emitida por el Director General de Protección Civil.
- Movilizar a las instituciones de la comisión a las instalaciones de la institución sede de la comisión.
- Preparar un informe inicial de situación de su sector
- Enviar un enlace de su comisión al Centro de Operaciones de Emergencia a fin coordinar de forma expedita los cursos de acción para la respuesta.



- Mantener informado de sus operaciones al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- Identificar los problemas, formular prioridades y tomar las decisiones pertinentes que le corresponden a su sector para intervenir los efectos adversos del evento.
- Realizar acciones de coordinación con otras comisiones técnicas sectoriales para integrar operaciones conjuntas.
- Ejecutar las acciones de respuesta, manteniendo niveles adecuados de coordinación.



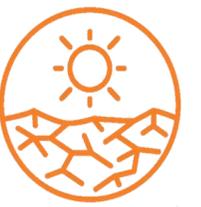
MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Dirección del Plan de Contingencia



**Dirección General de Protección
Civil, Prevención
y Mitigación de Desastres**





Mecanismo de dirección (nivel nacional):

Nivel	Campo de la decisión	Responsable
Político estratégico	Asuntos estratégicos de Estado y soporte al Sistema Nacional	Presidente de la República
	Implementa las decisiones políticas y estratégicas.	Ministro de Gobernación
Dirección táctica	Aspectos generales de la situación y los problemas operativos integrales.	Director General de Protección Civil
Operativo	Estable coordinación Interinstitucional e intersectorial para decidir acerca de lo que se debe hacer en el evento adverso	Coordinadores de Comisiones Técnicas

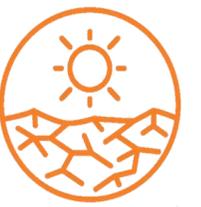


MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



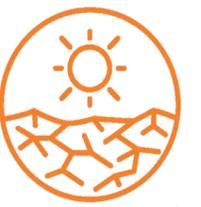
Cadena de dirección:

<p>PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Ubicación Prevista</p>
<p>Autoridad máxima como jefe de estado de acuerdo a sus facultades constitucionales establecidas en el art. 168, inc. 3 de la Constitución de la República y de acuerdo al inc.2 del art. 24 de la ley de Protección Civil.</p>	<p>Casa Presidencial, eventualmente en las instalaciones del COEN</p>
<p>MINISTRO DE GOBERNACIÓN</p>	<p>Ubicación Prevista</p>
<p>En su calidad de presidente de la Comisión Nacional de Protección Civil y según las competencias que le establece la ley de Protección Civil.</p>	<p>Casa Presidencial y eventualmente en despacho ministerial en el MIGOB</p>
<p>DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>Ubicación Prevista</p>
<p>Autoridad de coordinación de acuerdo al art.18 literal “d” literal “e” y literal “f” de la ley y 45 del reglamento de la ley.</p>	<p>Instalaciones de la DGPC y eventualmente en el Centro de Operaciones de Emergencia</p>
<p>COORDINADORES DE LAS CTS</p>	<p>Ubicación Prevista</p>
<p>Dirigir la respuesta sectorial de acuerdo a sus competencias y a lo establecido en la organización y respuesta de este plan. Funcional de acuerdo con la competencia de su sector y conforme lo establecen los planes de sectoriales de cada comisión</p>	<p>Instalaciones de la sala de crisis de la CTS</p>
<p>PRESIDENTES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES DE PC</p>	<p>Ubicación Prevista</p>
<p>Dirigir las acciones de prevención y mitigación dispuestas en este plan y la respuesta a emergencias de acuerdo a competencias institucionales y a lo establecido en los mecanismos de DIRECCIÓN de este plan.</p>	<p>Instalaciones de la Sala de Situación de la Comisión Departamental</p>
<p>PRESIDENTES DE COMISIONES MUNICIPALES DE PC</p>	<p>Ubicación Prevista</p>
<p>Dirigir las acciones de prevención y mitigación dispuestas en este plan y la respuesta a emergencias de acuerdo a competencias institucionales y a lo establecido en los mecanismos de DIRECCIÓN de este plan.</p>	<p>Instalaciones de la Centros de Operaciones de Emergencia Municipal</p>



Responsabilidades generales de la cadena dirección:

- Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados del evento.
- Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto de entregar la asistencia con oportunidad y sin discriminaciones de carácter desfavorable.



- Asegurar que el estado de situación nacional se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevar a cabo.
- Determinar la finalización de la fase de emergencia y el inicio de la recuperación.
- Asegurar que se lleve a cabo la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.



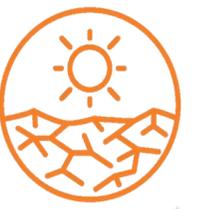
MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Sistema de Manejo y Control de las Operaciones



**Dirección General de Protección
Civil, Prevención
y Mitigación de Desastres**





Control de las Operaciones

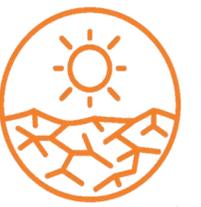
El control de las operaciones en la ocurrencia de eventos adversos derivados de la sequía, es una actividad ejercida a nivel **estratégico, táctico y operativo**, con la finalidad de conocer bien las consecuencias y sus niveles de afectación para desarrollar **cursos de acción** que puedan resolver los problemas inmediatos de la respuesta.



Preparativos para el control:

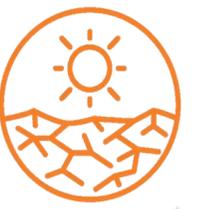
Los preparativos iniciales, tienen como finalidad desarrollar una línea de base para asegurar que se cuente con la información, los conocimientos y los recursos necesarios para desarrollar la actividad de control de proceso.

Las acciones de control inicial, son responsabilidad de la Dirección General de Protección Civil, quien deberá asegurar que todo lo escrito en este plan se lleve a cabo tal como ha sido planeado.



Se desarrollará por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tengan una mejor comprensión y claridad acerca de:

- a) El escenario previsto
- b) Las hipótesis de intervención
- c) Los objetivos operativos para cada área de intervención
- d) Indicadores de cumplimiento
- e) Las acciones de cada área de intervención
- f) La cobertura y el alcance de cada área de intervención
- g) Los mecanismos de coordinación por área de intervención



La hipótesis y el escenario de intervención son conceptos relacionados, pero tienen propósitos y enfoques diferentes dentro de un plan o proyecto.

Semejanzas:

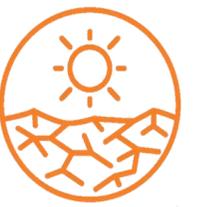
- **Propósito común:** Ambos buscan facilitar la planificación y ejecución de estrategias.
- **Enfoque anticipativo:** Ambos plantean una visión previa de la realidad, ya sea para explicar un fenómeno (hipótesis) o para diseñar una respuesta (escenario).
- **Base en análisis:** Tanto la hipótesis como el escenario de intervención se fundamentan en datos e investigaciones previas.



Diferencias:



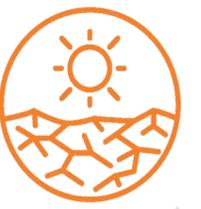
Concepto	Hipótesis	Escenario de Intervención
Definición	Es una suposición o afirmación previa que explica un fenómeno o problema y se debe comprobar.	Es una descripción detallada de un contexto en el cual se llevará a cabo una acción o intervención.
Objetivo principal	Plantear una posible explicación o relación de causa-efecto.	Visualizar cómo actuar en un entorno específico para cumplir objetivos.
Naturaleza	Teórica, se utiliza para investigar o confirmar algo.	Práctica, orientada a la ejecución de actividades.
Proceso	Se valida o rechaza mediante investigación y análisis.	Se usa como referencia para planificar las acciones estratégicas.
Temporalidad	Generalmente previa al inicio de cualquier acción o proyecto.	Puede desarrollarse antes y ajustarse durante la intervención.



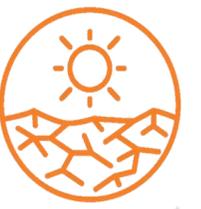
Por ejemplo, en un simulacro de sismo en San Salvador:

Una hipótesis podría ser: "Si se activa un sistema de alerta temprana con tecnología avanzada, los tiempos de evacuación disminuirán en un 40%".

Un escenario de intervención describiría los detalles del simulacro, como las condiciones del sismo, las áreas afectadas y las estrategias de respuesta.

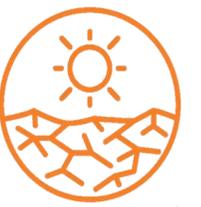


- Desarrollo de los manuales operativos necesarios para el cumplimiento de las acciones.
- Definición y desarrollo de las capacitaciones y entrenamientos que se deben ejecutar, juntos o separadamente con otras comisiones del Sistema.
- Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente de respuesta.
- Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuado y cumplir con niveles aceptables de calidad.
- Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.



Los mecanismos de control se realizarán a través de las siguientes áreas:

- Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para gestionar el control estratégico.
- Sala de Crisis Sectorial (SCS), para gestionar el control táctico
- Sistema de Comando de Incidentes (SCI), para gestionar el control operativo en el lugar de los hechos.



SISTEMA DE MANEJO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS

Centro de Operaciones de Emergencia para gestionar el control de la respuesta estratégica nacional

Diseñado para coordinar y gestionar las operaciones de respuesta a emergencias y desastres.

Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria CCAH

Diseñado para garantizar una gestión y coordinación adecuada de la asistencia humanitaria para que esta, sea coordinada, oportuna y eficaz.

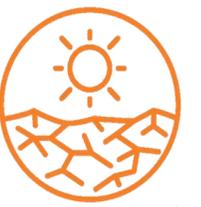
Sala de crisis sectorial para gestionar el control de la respuesta sectorial

Son estructuras especializadas que se enfocan en coordinar y gestionar una situación de emergencia o desastres en un sector específico

Sistema de Comandos de Incidentes



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

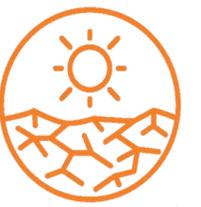


Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N):

Es la estructura del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, **para coordinar los esfuerzos sectoriales y controlar las operaciones de emergencia durante la fase de emergencia.**



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

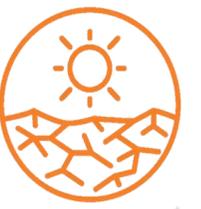


Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N):

Su organización es responsable de dirigir las acciones de **coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres**, al mismo tiempo que examina las operaciones sobre la marcha para asegurar que los cursos de acción están siendo efectivos.

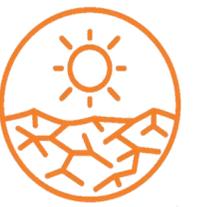


MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



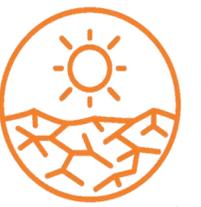
Funcionario a cargo:

Director General de Protección Civil de acuerdo al art. 45 del reglamento de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.



Objetivos del COE-N:

- Implementar un sistema de recolección y procesamiento de información que permita tomar decisiones apegadas a las necesidades derivadas del evento.
- Llevar adelante una adecuada identificación de problemas que permita atender las necesidades derivadas del evento según su prioridad.
- Asegurar que las acciones tendientes a mitigar los efectos derivados del evento se lleven a cabo por medio de una adecuada priorización de las acciones de respuesta.



Continuación Objetivos del COE:

- Asegurar que el proceso de toma de decisiones operativas se lleve a cabo fundamentado en información actualizada y debidamente confirmada.
- Conservar una coordinación permanente con los Centros de Operaciones de Emergencia y municipales (apegado al marco normativo vigente), así como, con las salas de crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales del Departamento.
- Mantener, debidamente informado al nivel político del Estado acerca de la evolución de la situación y de las operaciones de respuesta.



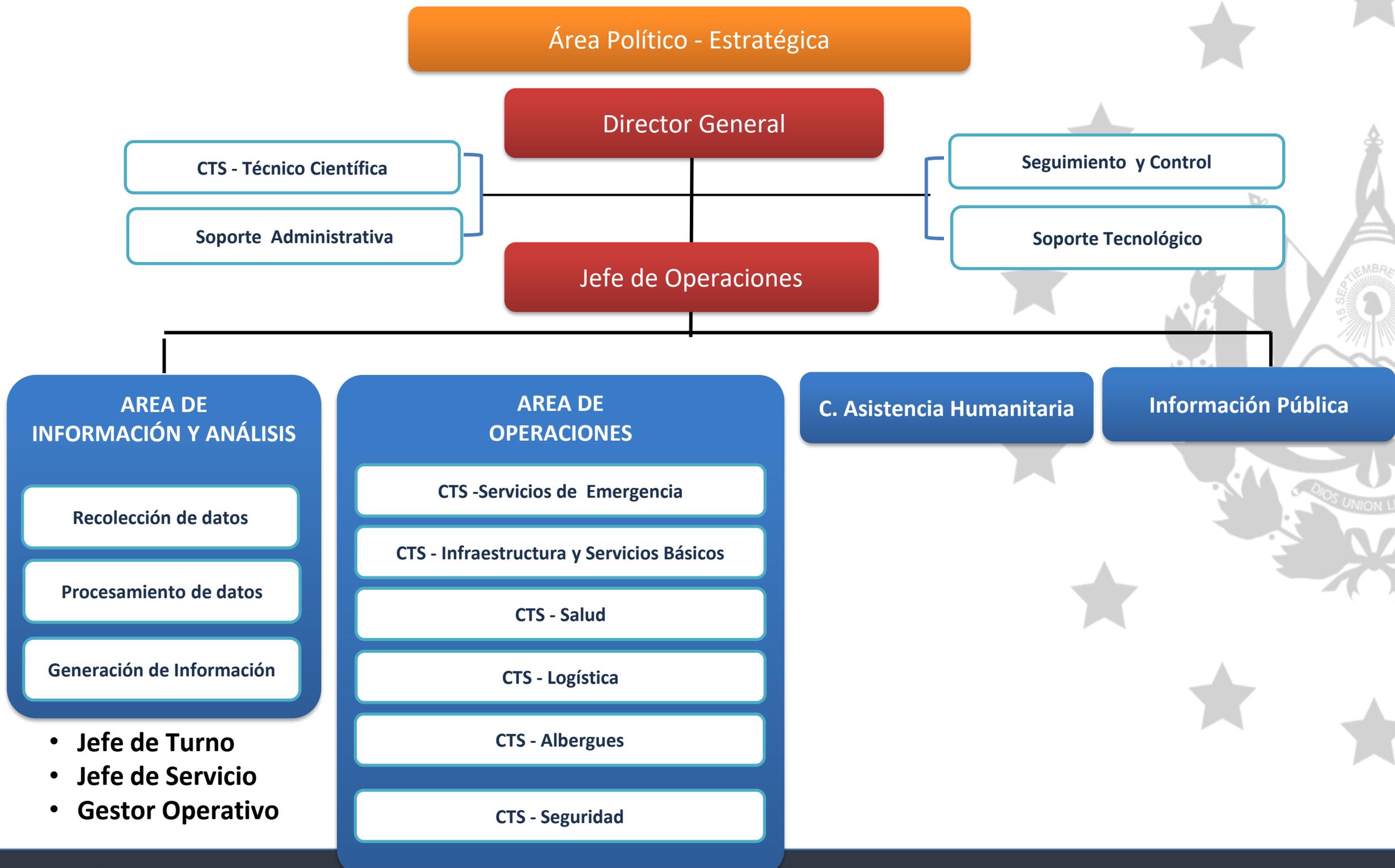
Continuación Objetivos del COE:

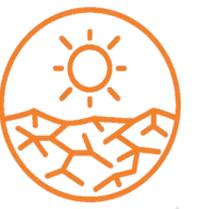
Dirigir todas las acciones de coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un evento suscitado por la sequía.

Nivel Estratégico del control de las operaciones.



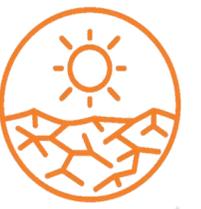
Organización funcional del COE:





Sala de Crisis Sectoriales (SCS):

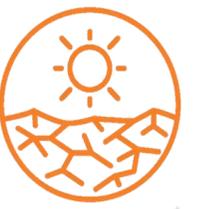
Mecanismo adoptado por las Comisiones Técnicas Sectoriales (CTS) para coordinar y articular los esfuerzos de las instituciones que la integran, con el propósito de reducir la improvisación y la incertidumbre derivada de la ocurrencia de un evento adverso.



Funcionario a cargo: Coordinadores de Comisiones Técnicas Sectoriales.

Objetivos:

1. Compartir la información entre las instituciones que integran la Comisión Técnica Sectorial.
2. Brindar información veraz, pronta y oportuna que oriente la toma de decisiones para el manejo de las áreas de intervención de la Comisión.



3. Coordinar las respuestas institucionales de acuerdo a las áreas de intervención basadas en la información generada y consolidada al interior de la sala de crisis.
4. Dirigir todas las acciones de coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un evento suscitado por la sequía.



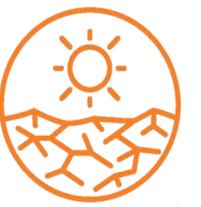
MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Disposiciones Generales



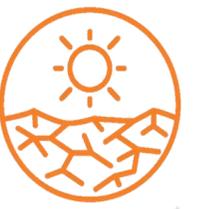
**Dirección General de Protección
Civil, Prevención
y Mitigación de Desastres**





Dirección General de Protección Civil:

- Dar seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.
- Gestión para mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- Mantener organizado y capacitado al personal.



Continuación DGPC:

- Desarrollar los manuales respectivos concernientes a la operación del COE y las funciones de los Operadores, así como, otros que sean necesarios a fin de que el presente plan pueda ser implementado.
- Formular un instructivo para facilitar a las distintas instituciones que integran las Comisiones Técnicas Sectoriales el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes de contingencia institucional.

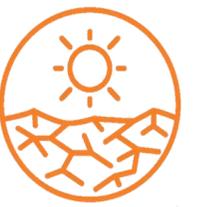


Continuación DGPC:

- Socializar el plan con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, y deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- Evaluar y actualizar el presente plan una vez al año o posterior a un evento. (simulaciones – simulacros)



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



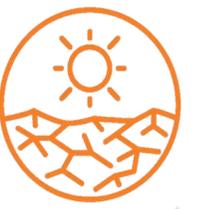
Disposiciones Generales

Comisiones Técnicas Sectorial:

- Activar y aplicar sus planes particulares, en función de la respuesta a los eventos derivados de la sequía.
- Preparar y activar la Sala de Situación Institucional (SSI).
- Contribuir a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran.



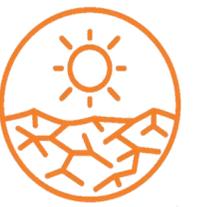
MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



Disposiciones Generales

Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil:

- Activar y aplicar sus planes particulares en función de la respuesta a los eventos derivados de la sequía, respuesta inmediata a incidentes.
- Contribuir a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran.
- Reconocer las funciones y asignaciones que este plan define.
- Apoyar el desarrollo de la planificación de su Comisión respectiva.



Disposiciones Generales

Instituciones parte de este plan:

- Reconocer las funciones y asignaciones que este plan les da
- Integrarse a la Comisión Técnica respectiva
- Apoyar el desarrollo de la planificación de la Comisión
- De acuerdo con este plan, tienen la responsabilidad de preparar sus planes particulares.